

Secretaría General.
Pleno 0290/2020.
Punto 4.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 30
de Marzo de 2020.

Lic. Sara María Chávez Medina
Directora de Comunicación Social
C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal
Lic. José de Jesús de la Mora Álvarez
Director Jurídico
Arq. José Fernando López Márquez
Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Marzo de 2020 dos mil veinte, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la creación del Reglamento Interior de las Instancias de Coordinación de la Zona Metropolitana Inter Estatal de Puerto Vallarta – Bahía de Banderas, así como la convocatoria que se deriva del contenido del mismo, para la conformación del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

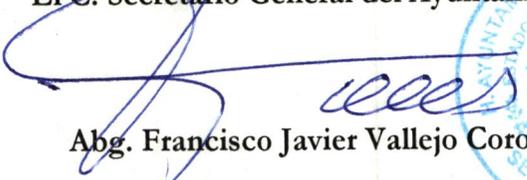
ACUERDO N° 284/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 40 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos** en lo general y en lo particular, cumpliendo con la Mayoría Calificada requerida por ley, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, la creación del Reglamento Interior de las Instancias de Coordinación de la Zona Metropolitana Inter Estatal de Puerto Vallarta – Bahía de Banderas, así como la convocatoria que se deriva del contenido del mismo, para la conformación del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano. Lo anterior en los términos de los documentos que se adjuntan al presente acuerdo. -

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

**“2020, Año Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco”.**
Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Marzo de 2020
El C. Secretario General del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.-Expediente.